



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
26 de abril de 2021

**DETEREL 347/2021**

A la : Comisión Permanente de **Educación**.

Via : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes

CC : **Lic. José Domingo Carrasco Estévez**  
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Informe adicional sobre proyecto de resolución que solicita al excelentísimo presidente de la República Lic. Danilo Media Sánchez disponer la creación y funcionamiento del Museo Nacional de Alfabetización

Referencia : **Exp. 01826**

Condición : Informe adicional con redacción alterna.

Por la presente, le remitimos informe adicional, resultado de análisis y criterios externados en la comisión, respecto de la iniciativa en cuestión.

**Resolución que solicita al ministro de Educación, Roberto Fulcar, la creación de un museo destinado a exaltar la educación de la República Dominicana**

**Considerando primero:** Que la educación, como deber del Estado, nació con la República, siendo su obligación la organización, el funcionamiento y conducción, por tanto la educación no se erige sólo como un derecho que tienen las personas, sino que además se constituye en un servicio público que tiene una función social;

**Considerando segundo:** Que la educación, desde el 1844 y hasta la actualidad, ha tenido una evolución sistemática en la cual se le ha ido agregando diferentes componentes y enfoques educativos, utilizando insumos e implementos como son: libros, folletos, materiales, documentos, utilizados como mecanismos para la trasmisión del conocimiento y pleno desarrollo de los dominicanos y dominicanas;



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**

**Considerando tercero:** Que se hace necesario la creación de un espacio que proyecte la evolución de la educación dominicana, dar a conocer a la ciudadanía la historia de la educación nacional pública y privada, lo que conlleva reunir los elementos que permitan comprender su desarrollo y exponer las múltiples dimensiones de los procesos socio-educativos de nuestro país;

**Considerando cuarto:** Que es deber del Estado garantizar, promover e incentivar el desarrollo y fortalecimiento de la enseñanza y resguardar los implementos e instrumentos que permitieron impulsar y sostener los procesos educativos, con la creación de instituciones, como un museo de la educación, que propendan a la salvaguarda de los bienes tangibles sostenedores de la educación y de la explicación de los procesos educativos del país;

**Considerando quinto:** Que es un deber del Senado de la República impulsar decisiones y acciones que permitan salvaguardar y proteger la historia de la educación dominicana, mediante la creación de un museo de la educación, dedicado a mostrar los implementos e instrumentos educativos que han permitido la evolución educativa del Estado dominicano.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley No. 66-97, del 9 de abril de 1997, Ley General de Educación;

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.

**RESUELVE:**

**Primero: Solicitar** al ministro de Educación, Roberto Fulcar, la creación de un museo destinado a la educación dominicana, que permita rescatar, salvaguardar, proteger, mostrar, socializar y dar a conocer la evolución de la educación y la historia educativa de la República Dominicana.

**Segundo: Comunicar** esta resolución al ministro de Educación, Roberto Fulcar, para los fines correspondientes.

Atentamente,

**Wenel D. Feliz.**  
**Director.**